

Fecha: 28-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SERVICIOS PROFESIONALES DE NEUROCIENCIA Y SALUD MENTAL LIMITADA

Pág. : 27
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.412

Sábado 28 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2789878

EXTRACTO

FRANCISCO LEIVA CARVAJAL, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara N°107, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de fecha 19 de marzo de 2026, repertorio 22.165-2026, ante mí, don Ronald Alexis Soto Arancibia, cédula nacional de identidad número quince millones novecientos once mil ochocientos cuarenta y cinco guion dos, por sí y en representación de doña KATHERINE ELIZABETH SOTO ARANCIBIA, cédula nacional de identidad número diecisiete millones doscientos trece mil quinientos noventa y tres guion cinco, ambos domiciliados, para estos efectos, en Cerro El Plomo número cinco mil novecientos treinta y uno, oficina mil siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: RAZÓN SOCIAL: La razón social será "SERVICIOS PROFESIONALES DE NEUROCIENCIA Y SALUD MENTAL LIMITADA", pudiendo usar, para todos los efectos legales y comerciales, incluso ante bancos e instituciones financieras, el nombre de fantasía "SERVICIOS MEDICOS PSICOMAQUIA LTDA.". OBJETO: La sociedad tendrá por objeto exclusivo la prestación de servicios profesionales en el área de la salud, consistentes en consultas médicas, psicológicas, neurológicas y de otras especialidades; la evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento de pacientes; así como la realización de exámenes, terapias y procedimientos clínicos y demás prestaciones de salud, principalmente de carácter ambulatorio, ejecutadas directamente por profesionales habilitados, ya sea de forma presencial o mediante sistemas de telemedicina u hospitalaria. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar únicamente actividades de promoción, prevención y educación en salud, en cuanto sean complementarias, accesorias y directamente vinculadas a la atención de pacientes y al ejercicio profesional de sus socios. Las actividades de docencia, capacitación e investigación en materias de salud, medicina y neurociencia, así como la participación en proyectos académicos o científicos, sólo podrán realizarse en la medida que sean complementarias al objeto principal, no constituyan una actividad independiente y se encuentren directamente vinculadas a las prestaciones de salud efectuadas por la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir, arrendar y utilizar bienes muebles e inmuebles, instalaciones, consultas y equipamiento médico necesarios para la adecuada prestación de los servicios profesionales de sus socios. ADMINISTRACION Y USO DE LA RAZON SOCIAL: La administración y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente al socio don RONALD ALEXIS SOTO ARANCIBIA. Facultades en escritura extractada. CAPITAL: \$1.000.000, aportado de la siguiente manera: a) Don Ronald Alexis Soto Arancibia, aporta la suma de \$990.000, equivalentes al noventa y nueve por ciento del haber social, que entra en arcas sociales, en este acto, al contado y en dinero efectivo; b) Doña Katherine Elizabeth Soto Arancibia, aporta la suma de \$10.000, equivalentes al uno por ciento del haber social, que entra en arcas sociales, en este acto, al contado y en dinero efectivo. De este modo, el capital de la sociedad ha quedado íntegramente enterado en dinero efectivo, ingresando a la caja social. VIGENCIA: La sociedad tendrá una duración de 10 años, a contar de esta fecha, renovables en forma establecida en escritura extractada. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el resto del país o en el extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 25 de marzo de 2026. F. LEIVA C. N.P.

CVE 2789878

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

